



RIO GALLEGOS, 11 de Agosto, 2004

VISTO:

El Expediente N° 16.315/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 obra Disposición N° 736 de fecha 18 de Noviembre de 2002;

QUE mediante la misma se incluye al alumno Víctor Manuel ALFIERI en el Plan de Transición entre las carreras Licenciatura en Administración de la UFPA y la Licenciatura en Administración de la UNPA y se le otorga las equivalencias respectivas;

QUE a Fs. 18 obra Nota N° 056/04 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico solicitando la ampliación de dicha norma legal, incorporando la asignatura Derecho Empresarial II, dado que el alumno en cuestión aprobó la asignatura Derecho Privado II el 07 de Agosto de 2003, según constancia analítica obrante a Fs. 17;

QUE dicha situación se encuentra amparada en la Resolución N° 186/02- Artículo 4°;

QUE el alumno en cuestión cursa en forma paralela la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el Anexo I de la Disposición N° 736 de fecha 18 de Noviembre de 2002, incorporando la asignatura Derecho Empresarial II de las carreras Licenciatura en Administración y Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones de la UNPA por la asignatura Derecho Privado II de la carrera Licenciatura en Administración de la UFPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

119

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA RUGALG